

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa editora «Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.657. MC/bt.
Empresa cuya inscripción se solicita: Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española.
Domicilio: Calle Orense, número 39, 3º B. Madrid-20.
Junta de gobierno: Presidente: Don José Antonio Madiedo Acosta.
Título de la publicación: «Boletín del Comité».
Periodicidad: Mensual.
Lugar de aparición: Madrid.
Formato: Tabloide.
Número de páginas: 20.
Precio: Gratuito.
Ejemplares de tirada: 15.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a los colegiados de aspectos específicos y generales con relación a los intereses profesionales. Los temas que comprenderá son los técnicos, profesionales y problemática interna.

Director: Don Carlos Criado Rodríguez. Clasificación según Real Decreto 3471/77, de 18 de diciembre: «Contenido especial» (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Subdirector general.—9.214-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

Edicto

Don José Luis Gil Gagiao, Teniente de Navío (R. N. A.), Ayudante Militar de Marina de Corme.

Hace saber: Que por decreto del Ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 19 de mayo de 1981, se declara nulo y sin valor alguno la tarjeta de Mecánico Naval de Motor de 2.ª clase número 39.547, perteneciente al inscrito de este trozo don José Suárez Nuñel, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado, no haga entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Corme, 12 de junio de 1981.—El Teniente de Navío (R. N. A.), Instructor, José Luis Gil Cagiao.—3.978-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banesto, con los números 78.834, 78.835, 78.836, 78.837 y 78.839 de Registro, por unos nominales respectivos de 79.491, 105.310, 29.174, 113.095 y 129.916 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 551/81.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Administrador.—9.205-C.

*
Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Español de Crédito con los números 18.263, 24.483, 42.799, 39.453 de Registro, por unos nominales respectivos de 488.000, 618.000, 267.072 y 628.150 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 832/81.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Administrador.—9.203-C.

*
Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Español de Crédito, con los números 12.320, 12.845 y 12.917 de Registro, por unos nominales respectivos de 268.000, 145.000 y 288.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.240/79.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Administrador.—9.204-C.

*
Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de junio de 1971 con el número 7.849 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, por un nominal de 49.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 834/81.

Madrid, 8 de junio de 1981.—El Administrador.—9.208-C.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual paradero de Mesaco Nima por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Austin 1300», levantada por la Guardia Civil el día 11 de abril de 1981, se instruyó en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 79/81, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 5 de junio de 1981.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.965-E.

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Tesorería

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito complementario en aval bancario, número de Registro 336, de 19 de julio de 1978, constituido por el Banco Español de Crédito para garantizar a don José Conesa Egea «Novácons», a disposición de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de acuerdo con el artículo 34 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín», sin que dicho resguardo haya sido habido, ni haberse efectuado reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 26 mayo de 1981.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º El Delegado de Hacienda.—2.345-D.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jesús Gregorio Blázquez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 377/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ocho mil (8.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Sala de Contrabando—, en el plazo de quince

días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—9.970-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mustafa Benallai, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 385/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ochenta y una mil (81.000) pesetas.

2.º bis. Acordar queden a responder de la sanción impuesta los aparatos depositados, devolviéndose los mismos una vez satisfecha la sanción.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concepción de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Sala de Contrabando—, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—9.971-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Abdeslam Ben Moussa, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 513/81, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

2.º bis. Acordar la devolución del vehículo intervenido marca «Opel» matrícula 00-ZG-18, a su legítimo propietario en

un plazo no superior a tres meses, transcurridos los mismos incurrirá en abandono a favor del Tesoro.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concepción de premio a los aprehensores.

Advertiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Sala de Contrabando—, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—9.972-E.

Desconociéndose los actuales domicilios de los que dijeron llamarse Jerónimo Rodríguez Hernández y Rafael Jesús Hierro Ojeda, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 530/81, de menor cuantía:

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerles las siguientes multas:
A Jerónimo Rodríguez Hernández, Veinticuatro mil (24.000) pesetas.

A Jerónimo Rodríguez Hernández, veinticuatro mil (24.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concepción de premio a los aprehensores.

Advertiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Sala de Contrabando—, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculpados para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen, deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—9.973-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Kamour M'barck, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de junio

de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 547/81, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento tres mil trescientas (103.300) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concepción de premio a los aprehensores.

Advertiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Sala de Contrabando—, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—9.974-E.

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Nadine Fargal y Philippe Faure, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 566/81, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa:
Nadine Fargal: Absuelta.

Philippe Faure: Ciento veintiuna mil quinientas (121.500) pesetas.

2.º bis. Acordar la devolución del vehículo intervenido a su propietario, marca «Simca», matrícula 8107-LL-12, en un plazo no superior a tres meses, transcurridos los mismos incurrirán en abandono a favor del Tesoro.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concepción de premio a los aprehensores.

Advertiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Sala de Contrabando—, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—9.975-E.

MADRID

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Suzuki Choshiro y Shioya Keiichi, ambos japoneses, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 3 de junio de 1981, al conocer del expediente número 68/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal en nuestro país de diversas mercancías, valoradas en 658.500 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresa infracción en concepto de autores a don Suzuki Choshiro y don Shioya Keiichi.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A don Suzuki Choshiro, 1.537.597 pesetas.

A don Shioya Keiichi, 1.537.598 pesetas.

Total, 3.075.195 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total de las mercancías.

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.074-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Gutiérrez Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, y don Franco Icardi, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 3 de junio de 1981, al conocer del expediente número 354/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Ford Taunus», modelo 12M, valorado en 30.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresa infracción en concepto de autor a don Rafael Gutiérrez Fernández.

Absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: De 80.100 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor del automóvil sancionado.

5.º Decretar el comiso del automóvil sancionado en aplicación del artículo 27 de la Ley. Así como disponer la afección al pago de la sanción impuesta, del otro

automóvil que fue intervenido de la misma marca, pero modelo 17M.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.075-E.

Desconociéndose el actual paradero de Claus Nielsen Tejada, Martín Tarjuelo Aceña, Carlos Ventocilla Huacho y Jorge Taboada Pérez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 3 de junio de 1981, al conocer del expediente número 60/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de drogas, valoradas en la cantidad de 67.300 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresa infracción en concepto de autores a Claus Nielsen, Martín Tarjuelo, Carlos Ventocilla y Jorge Taboada.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A don Claus Nielsen, 78.575 pesetas.

A don Martín Tarjuelo, 78.575 pesetas.

A don Carlos Ventocilla, 78.571 pesetas.

A don Jorge Taboada, 78.570 pesetas.

Total, 314.291 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total de la droga aprehendida.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente, así como desestimar la mercancía que figure en el acta origen del mismo, como descubierta y valor de 932.700 pesetas.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.076-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Martínez Rueda, cuyo último domicilio conocido es calle Adrián Pulido, 7, segundo ext., puerta 1, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 3 de junio de 1981, al conocer del expediente número 330/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de hachís, valorado en 896.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresa infracción en concepto de autores a don Manuel Martínez Rueda, don Eladio Delgado Sennmartín y don José Luis Román Posada.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A don Manuel Martínez Rueda, 1.394.760 pesetas.

A don Eladio Delgado, 1.394.777 pesetas.

A don José Luis Román Posada, 1.394.777 pesetas.

Total, 4.184.234 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso del hachís aprehendido en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.072-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Cañizares Granados, cuyo último domicilio conocido es en calle San Saturnino, 25, 1º D, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 3 de junio de 1981, al conocer del expediente número 39/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de droga, valorada en 1.600.000 pesetas, e intervención del automóvil «Seat» 127, M-0829-CK.

2.º Declarar responsable de la expresa infracción, en concepto de autor, a don Luis Cañizares Granados.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De 7.472.000 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor de la droga aprehendida.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Absolver de toda responsabilidad a don Angel Sánchez Rivero, así como levantar la traba que pesa sobre el auto-

móvil intervenido, disponiendo su libre devolución.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 69 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.073-E.

PONTEVEDRA

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Compani Torno, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, por doña María Palmas Verdeal contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 145/78, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y, además, a los efectos de lo previsto en el artículo 105, 8º, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 10 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—10.107-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Larios Fernández de Córdoba, calle San Marcos, número 15, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 200 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Almodóvar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Tarifa (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de

Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de mayo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego P. Fidalgo Bravo.—2.174-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Vicenta Salort Torres.

Domicilio: Capitán Cortés, 7, Yátova (Valencia).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua potable.

Cantidad de agua que se solicita: 0,555 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Juanes.

Término donde radican las obras y toma: Yátova (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 80-CA-0016.

Valencia, 26 de mayo de 1981.—El Comisario de Aguas.—2.568-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose presentado en esta Comisaría de Aguas un proyecto que responde a las características de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Cortón Díaz.

Domicilio: Calle Lopo Lias, número 3, 4º, Lugo.

Clase de aprovechamiento: Riego de 29,90 hectáreas de terreno.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lea.

Término municipal en que radicarán las obras: Pol (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, se admitirán en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8, Oviedo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de mayo de 1981.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.450-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de propietarios Navapar.

Con domicilio en: Navahondilla (Avila).

Representado por: Don Fernando López.

Con domicilio en: Parque Eugenia de Montijo, 17, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 3.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Avellaneda.

Término municipal en que radican las obras: Navahondilla (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.357/81).

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—1.732-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos para la construcción de un Centro de Educación General Básica en Logroño (barrio de Varea)

El Ayuntamiento de Logroño, en sesión celebrada el 12 de marzo de 1981, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en aquella localidad.

La urgente necesidad de disponer en el más breve plazo posible de los terrenos aptos para el fin indicado, obliga a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por las obras de construcción del Centro educativo a que se ha hecho referencia:

Número 1. «Parcela de terreno sita en el número 2 de la calle de San Isidro, de Logroño, propiedad de don Martín Verano Matute, que ocupa una superficie de 126,09 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle de San Blas; al Sur, con don Epifanio Martínez; al Este, con camino del Cementerio, y al Oeste, con resto de la finca matriz.»

Número 2. «Parcela de terreno sita en el número 4 de la calle de San Isidro, de Logroño, propiedad de don Epifanio Martínez Martínez, que ocupa una superficie de 129,75 metros cuadrados, y linda: al Norte, con don Martín Verano Matute; al Sur, con doña Julianita Pascual; al Este, con camino del Cementerio, y al Oeste, con resto de la finca matriz.»

Número 3. «Parcela de terreno sita en el número 6 de la calle de San Isidro, de Logroño, propiedad de doña Julianita Pascual Martínez, que ocupa una superficie de 197,24 metros cuadrados, y linda: al Norte, con don Epifanio Martínez; al Sur, con don Aurelio Martínez, y al Este y Oeste, con resto de la finca matriz.»

Número 4. «Parcela de terreno sita en el número 8 de la calle de San Isidro, de Logroño, propiedad de don Aurelio Martínez Ilarraza, con una superficie de 255,56 metros cuadrados, y linda: al Norte, con doña Julianita Pascual Martínez; al Sur, con doña Francisca López Cerdón; al Este, con camino de Cementerio, y al Oeste, con resto de la finca matriz.»

Número 5. «Parcela de terreno sita en el número 10 de la calle de San Isidro, de Logroño, que ocupa 298,10 metros cuadrados de superficie, propiedad de doña Francisca López Cerdón, y linda: al Norte, con don Aurelio Martínez Ilarraza; al Sur, con don José María Cilla; al Este, con camino del Cementerio, y al Oeste, con resto de la finca matriz.»

Número 6. «Parcela de terreno sita en el número 12 de la calle de San Isidro, de Logroño, propiedad de don José María Cilla, que ocupa una superficie de 266,59 metros cuadrados, y linda: al Norte, con doña Francisca López Cerdón; al Sur, con don Tiburcio Padilla; al Este, con camino del Cementerio, y al Oeste, con resto de la finca matriz.»

Número 7. «Parcela de terreno sita en el número 14 de la calle de San Isidro, de Logroño, que ocupa una superficie de 246,50 metros cuadrados, propiedad de don Tiburcio Padilla, y linda: al Norte, con don José María Cilla; al Sur, con don Félix García Marín; al Este, camino del Cementerio y terrenos del Ayuntamiento, y al Oeste, con resto de la finca matriz.»

Número 8. «Parcela de terreno sita en el número 16 de la calle de San Isidro, de Logroño, propiedad de don Félix García Marín, que ocupa una superficie de 190,36 metros cuadrados, y linda: al Norte, con Tiburcio Padilla; al Sur, con don Arsenio Ramírez; al Este, con finca del Ayuntamiento, y al Oeste, con resto de la finca matriz.»

Número 9. «Parcela de terreno sita en el número 18 de la calle de San Isidro, de Logroño, propiedad de don Arsenio Ramírez Fernández, que ocupa una superficie de 251,42 metros cuadrados, y linda: al Norte, con don Félix García Marín; al Sur, y Este, con terrenos del Ayuntamiento y calle Santa Fe, y al Oeste, con resto de la finca matriz.»

Número 10. «Parcela de terreno sita en los números 4 y 6 de la calle de San Blas, de Logroño, propiedad de don Luis Ramírez Fernández, que ocupa una superficie de 355,91 metros cuadrados, y linda: al Norte, y Este, con resto de la finca matriz; al Sur, con parcela del Ayuntamiento, y al Oeste, con camino del Cementerio.»

Los documentos en que se contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por la construcción del Centro a que se ha hecho referencia estarán de manifiesto para su consulta durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid-7), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño y en el Ayuntamiento de aquella localidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Director general, Presidente, Félix Díez Burgos.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la construcción de un Centro de Educación General Básica en Logroño (zona Ruavieja)

El Ayuntamiento de Logroño, en sesión celebrada el 12 de marzo de 1981, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en aquella localidad.

La urgente necesidad de disponer en el más breve plazo posible de los terrenos aptos para el fin indicado obliga a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por las obras de construcción del Centro educativo a que se ha hecho referencia:

Número 1. «Parcela de terreno sita en la calle Bajada de San Francisco, números 5 y 7, de Logroño, propiedad de

doña Dominica Lafuente Mendizábal, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados y consta de una construcción de una sola planta. Linda: al Norte, con almacenes municipales; al Sur, con el antiguo asilo nocturno de propiedad municipal; al Este, con la bajada de San Francisco, y al Oeste, con almacenes municipales.»

Número 2. «Parcela de terreno sita en la calle Bajada de San Francisco, número 20, de Logroño, propiedad de doña María García Cabello y tres más, que ocupa una superficie de 111 metros cuadrados, consta de planta baja y un piso, y linda: al Norte, con el número 22 de la Bajada de San Francisco; al Sur, con entrada de la calle; al Este, con la antigua fábrica de gas, y al Oeste, con la Bajada de San Francisco.»

Número 3. «Parcela de terreno sita en la calle Bajada de San Francisco, número 22, de Logroño, propiedad de los herederos de don Santos Mateo Pérez, que ocupa una superficie de 255 metros cuadrados, y consta de una construcción de una sola planta, y linda: al Norte, con el número 24 de la calle Bajada de San Francisco; al Sur, con el número 20 de la calle Bajada de San Francisco; al Este, con la antigua fábrica del gas, y al Oeste, con la Bajada de San Francisco.»

Los documentos en que se contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por la construcción del Centro a que se ha hecho referencia estarán de manifiesto para su consulta durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid-7), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño, y en el Ayuntamiento de aquella localidad.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Director general, Presidente, Félix Díez Burgos.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la construcción de un Centro de Educación General Básica en Logroño (zona San José)

El Ayuntamiento de Logroño, en sesión celebrada el 12 de marzo de 1981, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en aquella localidad.

La urgente necesidad de disponer en el más breve plazo posible de los terrenos aptos para el fin indicado obliga a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de abril de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por las obras de construcción del Centro educativo a que se ha hecho referencia:

Número 1. «Parcela de terreno de 17.803 metros cuadrados, que linda: al Norte, con resto de la finca matriz; al Sur, acceso, y al Este y Oeste, con resto de la finca matriz.»

Número 2. «Parcela de terreno de 1.400 metros cuadrados, que linda: al Norte,

da del Ejército Español, 95, bajos, de Sabadell (Barcelona), el día 24 del próximo mes de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si procediere, a la misma hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance definitivo de situación final de la liquidación.
- 2.º Determinación de la cuota del Activo social a repartir por cada acción.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Liquidador.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 16 de junio de 1981.—El Liquidador, Raymón Calderas Artís.—2.798-D.

INMOBILIARIA GRACIENSE, S. A.

Conforme preceptúan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 de julio, a las once horas, en su domicilio social, calle Marqués de Urquijo, número 24, de Madrid, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, para el día 24, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

Único.—Reforma artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad al objeto de que el Secretario del Consejo no tenga que ser Consejero ni accionista.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ybern Verdaguer.—9.654-C.

CELUFLEX, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, en Ripoll, calle Padró, número 1, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Cambio de domicilio social al actual despacho y fábrica de Sabadell, calle Doctor Balari, número 142.

2.º Examen y, en su caso, aprobación o reparos al inventario-balance cerrado en 31 de diciembre de 1980 y acuerdo sobre su resultado.

3.º Acordar respecto a la propuesta de aumento de capital determinando su cuantía, plazo para que los actuales accionistas hagan efectivo el importe de las acciones que suscriben y libertad al Consejo de Administración de disponer de aquellas acciones que dentro del plazo fijado no hubieren sido desembolsadas por los accionistas.

4.º Medidas a tomar y procedimiento para la reclamación y cancelación de créditos contra la Sociedad.

5.º Modificación de Estatutos sociales por razón de los anteriores acuerdos y delegación de facultades para otorgar la correspondiente escritura pública.

6.º Reorganización del Consejo de Administración.

7.º Ruegos y preguntas.

Ripoll, 25 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, José Mestres Claramunt.—9.687-C.

FRUTEROS MURCIANOS, S. A.

FRIGORIFICOS LA FUENSANTA

Camino Alejandrino, 11

(Polígono Industrial)

BENIAJAN (MURCIA)

Por la presente se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la celebración de Junta general ordinaria, a celebrar el día 20 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su

caso, el día 21 del mismo mes, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, en Beniján, provincia de Murcia, camino Alejandrino, 11 (Polígono Industrial), bajo el siguiente

Orden del día

1.º Exposición y, en su caso, aprobación de la gestión social del ejercicio correspondiente a 1980.

2.º Presentación y, en su caso, aprobación de la Memoria, balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1980.

3.º Sobre distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio correspondiente a 1981.

Beniján (Murcia), 27 de junio de 1981. El Consejero Delegado, Andrés González Ramírez.—9.668-C.

RESIDENCIAL LOS FRENSOS DE LA JAROSA, S. A.

Por el Consejo de Administración se ha convocado Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de tener lugar en el domicilio social, calle de Monte Esquinza, número 4, el próximo día 20 de julio del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a igual hora, en segunda, en su caso, con el fin de tratar el siguiente:

Orden del día

1.º Propuesta de adquisición por la Sociedad de acciones a los señores accionistas para su amortización con bienes sociales.

2.º Reducción de capital, de llevarse a efecto la propuesta anterior.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—El Asesor Letrado.—9.701-C.

IBERBOL, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el 29 de junio próximo pasado, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 5 de julio próximo, se abonará un dividendo de 40 pesetas por acción, libre de impuestos, a cada una de las acciones. Dicho dividendo será abonado en todas las oficinas del Banco de Descuento.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.713-C.

REAL AERO CLUB DE ESPAÑA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento General de este Real Aero Club de España, se convoca a Junta general extraordinaria de socios del mismo, que tendrá lugar a las diecisiete horas del sábado día 18 de julio de 1981, en el chalet social de Cuatro Vientos.

Orden del día

Nombramiento de Presidente del Real Aero Club de España.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Presidente, Ramiro Pascual Sanz.—4.294-8.

ACCESORIOS BILBAO, S. A.

(ACCEBISA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que esta sociedad ha

acordado reducir su capital en diecisésis millones de pesetas, mediante devolución a los accionistas de bienes por dicho importe.

Bilbao, 12 de junio de 1981.—El Administrador único, Emilio Pinto.—9.474-C.

2.º 1-7-1981

IBERVEINTIDOS, S. A.

BHAZ, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134, 135, 144 y 145 y la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por aplicación del Real Decreto 2200/1980, de 26 de septiembre, y demás normativas concordantes, se comunica que las Juntas generales de accionistas de "Iberveintidos, S. A.", y "BHAZ, S. A.", convocadas con las formalidades del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y celebradas el 23 de junio de 1981, han adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Fusionar las Sociedades "Iberveintidos, S. A." y "BHAZ, S. A.", mediante la absorción de la segunda por la primera, trasladando, en consecuencia, a título universal, el patrimonio de "BHAZ, Sociedad Anónima", a "Iberveintidos, S. A.", que se subroga en todos los derechos y obligaciones que de él dimanan, quedando disuelta "BHAZ, S. A."».

Madrid, 24 de junio de 1981.—«BHAZ, Sociedad Anónima». «Iberveintidos, Sociedad Anónima».—El Presidente, José María Apolinario.—9.609-C.

2.º 1-7-1981

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

Ampliación de capital

En uso de las facultades conferidas por la última Junta general, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado la ampliación de capital con cargo a reservas, siendo las condiciones de emisión las siguientes:

1. El reparto se efectuará en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas (1 por 10).

2. Las nuevas acciones, al igual que las antiguas, serán de 500 pesetas nominales cada una y participarán de los beneficios sociales a partir del 1.º de enero del presente año 1981.

3. La entrega de las nuevas acciones se hará contra corte del cupón número 119 de las antiguas.

4. Todos los gastos e impuestos que origine esta ampliación serán de cuenta de la Sociedad, es decir, la emisión es totalmente gratuita para los accionistas.

5. La petición de las nuevas acciones deberá realizarse en el plazo comprendido entre el 6 de julio y el 6 de agosto del presente año, a través de las siguientes Entidades bancarias:

Banco Urquijo: Gijón, Madrid y Bilbao.

Banco Español de Crédito: Madrid, Oviedo, Gijón y Sama de Langreo.

Banco Hispano Americano: Madrid, Oviedo y Sama de Langreo.

Banco Herrero: Oviedo y La Felguera.

Banco Central: Oviedo.

Banco Exterior de España: Gijón y Sama de Langreo.

Banco Zaragozano: Gijón.

Banco de Bilbao: La Felguera.

Banco de Asturias: La Felguera.

Caja de Ahorros de Asturias: La Felguera.

Banca Masaveu: Oviedo.

Banco Industrial de Cataluña: Oviedo.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Consejero Secretario, Luis Figaredo Pérez.—9.676-C.

FABRICACION DE AUTOMOVILES
RENAULT DE ESPAÑA, S. A.
(FASA-RENAULT)

Pago de dividendo complementario

La Junta general, por unanimidad y mayoría de más de las dos terceras partes del capital social escriturado y totalmente desembolsado, acordó distribuir un dividendo complementario bruto de pesetas 82.3529, del que deducidos los impuestos legales en vigor, de pesetas 12.3529, resulta un dividendo neto de setenta pesetas, a cada una de las acciones números uno al nueve millones ciento doce mil quinientos, ambos inclusive que será pagado a partir del día 1 de julio de 1981, con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1980.

El presente dividendo del 7 por 100 neto para cada acción y del 5 por 100, también neto, repartido a cuenta, a partir del día primero de enero 1981, totaliza un dividendo neto del 12 por 100 para las referidas acciones, una vez aplicada la retención correspondiente a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El referido dividendo podrá hacerse efectivo contra el estampillado de los títulos antes mencionados en las siguientes Entidades bancarias: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Crédit Lyonnais y Société Générale de Banque.

Para conocimiento de las Entidades que tienen adoptado el sistema mecanizado en el ejercicio de los derechos de títulos-valores el código de valor será: 13521001.

Valladolid, 25 de junio de 1981.—El Consejero Secretario, Santiago López González.—9.658-C.

CENTRO DE ESTUDIOS
EN INFORMATICA
(CENEI)

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «CENEI, S. A.», a celebrar en el domicilio social, Bravo Murillo, número 52, 1º B, Madrid, a las doce horas del día 20 de julio de 1981, en primera convocatoria, y si no se cumplieran los requisitos legales de quórum, para la misma hora del día siguiente habitual, en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º Estudio de la legalidad del acuerdo de ampliación de capital adoptado en Junta universal de 7 de febrero de 1981, y, en su caso, medidas a adoptar para invalidarlo o subsanarlo.

2.º Propuesta de ampliación del capital social en la suma de dos millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de dos mil acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, que deberán ser desembolsadas, al menos, en un 25 por 100, facultado ampliamente al Consejo de Administración para la adopción de las medidas precisas en ejecución del acuerdo.

3.º Reestructuración del Consejo de Administración.

4.º Modificación de los Estatutos Sociales, en cuanto proceda, como consecuencia de los acuerdos adoptados.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones depositadas en el domicilio social con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 24 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo, Fernando M. Valdés.—9.658-C.

MONERRIS PLANELLAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado el día 26 de junio de 1981, previo requerimiento de la décima parte del capital social, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 17 de julio, a las dieciocho horas de la tarde.

En segunda convocatoria, el día 18 de julio, a las dieciocho horas de la tarde, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1981.

2. Aprobación del acta de la Junta.

Jijona, 30 de junio de 1981.—El Consejero, Antonio Cremades Monerris.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Medina Fernández.—9.672-C.

BALTOGAR, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de cumplimentar el artículo 188 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general de la Sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 1980, aprobó el siguiente balance de situación, cerrado al día 28 de diciembre de 1980:

	Pesetas		
Activo:			
Bancos	64.315,35		
Edificios industriales	17.630.325,59		
Terrenos	32.369.974,41		
Maquinaria, instalaciones y enseres	933.089,43		
Materialización de la pre- visión para inversiones ...	3.637.132,30		
Inmovilizado financiero:			
Acciones de «Radial, So- ciiedad Anónima» ...	4.816.956,11		
Regularización, Ley 50/77.	25.341.419,64		
Pérdidas y ganancias ...	34.388.258,20		
Total	118.979.171,03		
Pasivo:			
Ramón Zubeldía y socios ...	24.995.918,00		
Capital	40.000.000,00		
Reserva voluntaria	11.129.393,88		
Reserva legal	900.274,42		
Fondo previsión para in- versiones	3.635.528,15		
Regularización, Ley 12/73.	12.669.602,17		
Regularización, Ley 44/79 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979 ...	25.648.454,41		
Total	118.979.171,03		

Bilbao, 23 de junio de 1981.—El Liquidador, José Ignacio Zubeldía Peral.—9.632-C.

ESTANDARIZADOS DE ALUMINIO,
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general
extraordinaria

Por medio del presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Estandarizados de Aluminio, S. A.», que tendrá lugar el día 28 de julio, a las doce horas, en las oficinas de la Sociedad «Celo», de calle Diputación, 239, 1º, de Barcelona, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, y bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la última Junta celebrada.

2.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Resultados y Me-

moria, referidos al ejercicio de 1980, y de la gestión del Consejo de Administración y sus Delegados.

3.º Reestructuración del Consejo de Administración.

4.º Aumento del capital social, previa su disminución como consecuencia de los resultados de los ejercicios anteriores.

5.º Modificación de los artículos de los Estatutos por aplicación de los acuerdos precedentes.

6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Designación de las personas que deban formalizar los acuerdos que anteceden, en su caso.

Barcelona, 26 de junio de 1981.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—9.666-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

OBLIGACIONES SIMPLES

UNION ELECTRICA, S. A., EMISIÓN
4 DE JULIO DE 1978

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 4 de julio de 1978 que en el sorteo de amortización, celebrado en 29 de junio de 1981 ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, han resultado amortizados 7.500 títulos, según detalle a continuación:

Número de títulos de cada contracción: Quinientos.

3.501 al 4.000	23.001 al 23.500
4.001 4.500	28.001 28.500
8.501 7.000	33.001 33.500
9.501 10.000	49.501 49.000
14.001 14.500	50.001 50.500
16.501 17.000	51.001 51.500
18.001 18.500	55.001 55.500
22.501 23.000	55.500

Títulos amortizados: 7.500.

Los títulos amortizados se reembolsarán, a razón de 50.000 pesetas por título, a partir del día 4 de julio del año en curso; no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 7, de vencimiento 4 de enero de 1982 y siguientes.

El pago de estos títulos se efectuará en las centrales y agencias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros y de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración. —4.293-9.

INMOBILIARIA PARA EL FOMENTO
DE ARRENDAMIENTOS, S. A.

(INMOBANIF)

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejercicio del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 25 de junio de 1981, se procederá, a partir del próximo día 5 de julio, al pago de un dividendo activo complementario del 7 por 100, con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio 1980, equivalente a 35 pesetas por acción.

Este pago se efectuará en cualquiera de las oficinas del Banco Hispano Americano contra entrega del cupón número 12 de las acciones actualmente en circulación números 1 al 1.050.000.

Madrid, 25 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.712-C.

CAMUÑAS Y SILVELA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se cele-

brará en la calle Núñez de Balboa, 35 A, sexta planta, el próximo día 20 de julio de 1981, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día 21 de julio de 1981, en el mismo lugar y hora fijados para la primera convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Anulación del acuerdo de la Junta general universal del día 11 de mayo de 1981.
2. Cambio de denominación social.
3. Aumento de capital.
4. Reestructuración del Consejo.
5. Revocación y delegación de facultades.
6. Ruegos y preguntas.
7. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o designación de interventores para que, junto con el Presidente de la Junta, lo aprueben.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, se hallen inscritos en el libro de Registro Especial de Acciones.

Madrid, 30 de junio de 1981.—9.714-C.

AGUSTI - PONCAN, S. A.

Anuncio financiero

En virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de socios, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de julio de 1981, a las diecisiete horas, en el local social, sito en Olot, calle Lorenzana, número 15, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 22, en el mismo domicilio y a la misma hora, al objeto de deliberar y acordar sobre los siguientes puntos del:

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1980.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.
- 5.º Propuesta de modificación de Estatutos.
- 6.º Nombramiento de Administradores.
- 7.º Informe sobre la situación económica de la Sociedad y acordar las medidas que la Junta general estime oportunas, sin limitación alguna.
- 8.º Propuestas formuladas reglamentariamente.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Olot, 10 de junio de 1981.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Canadell Barbi.—2.937-D.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES E INVERSIONES, S. A.

(CTI)

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 23 de junio de 1981, acordó proceder a una reducción del capital social, fijado actualmente en 318.750.000 pesetas, de 33.750.000 pesetas, mediante la restitución de 45 pesetas por acción a sus titulares. Tras esta reducción el capital quedará cifrado en 285.000.000 de pesetas y el valor nominal de cada una de las 750.000 acciones en circulación pasará a ser de 300 pesetas.

Cumplidas las formalidades legales y otorgada la escritura pública de reducción de capital, a partir del día 15 de noviem-

bre del presente año se presentarán en las oficinas de la Compañía o en los establecimientos bancarios que ésta designe los títulos-acciones para estampillar en ellos su nuevo valor nominal y hacer efectiva a sus tenedores la cantidad de 45 pesetas objeto de la restitución.

Valencia, 24 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, José Reig Rodríguez.—4.296-12.

1.º 1-7-1981

POPULAR DE INVERSIONES «A», S. A. (POPULARINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 15, complementario del ejercicio de 1980, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.499.632 (código de valor: 17041303): 27,50 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 10 de julio de 1981, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.695-C.

POPULAR DE INVERSIONES «B», S. A. (POPULARINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 15, complementario del ejercicio de 1980, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.499.632 (código de valor: 17041403): 27,50 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 10 de julio de 1981, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Administrador único.—9.696-C.

POPULAR DE INVERSIONES «C», S. A. (POPULARINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 15, complementario del ejercicio de 1980, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.499.632 (código de valor: 17041503): 27,50 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 10 de julio de 1981, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Administrador único.—9.697-C.

POPULAR DE INVERSIONES «D», S. A. (POPULARINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 15, complementario del ejercicio de 1980, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.499.632 (código de valor: 17041603): 27,50 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 10 de julio de 1981, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Administrador único.—9.698-C.

POPULAR DE INVERSIONES «E», S. A. (POPULARINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 15, complementario del ejercicio de 1980, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.499.632 (código de valor: 17041703): 27,50 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 10 de julio de 1981, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Administrador único.—9.699-C.

PEÑALSA, S. A.

Anuncio de liquidación, disolución y extinción de la Sociedad mercantil «Peñalsal, Sociedad Anónima», ante el Notario de Madrid, don Enrique Giménez Arnáu, con fecha 4 de junio del presente año, según lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas por unanimidad reunidos a tal fin todos sus componentes, con fecha 31 de mayo de este año. «Peñalsa, S. A.» estaba exenta de letrado asesor por Ley 39/75 del 31/1 y 31/12.

Madrid, 15 de junio de 1981.—F. Martínez de Prado.—9.254-C.

LAER, S. A.

Reducción y aumento de capital social

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada el 21 de mayo de 1981, previa reducción del capital social en nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas por reducción del nominal de las acciones número 7.001 a 20.000 inclusive y con donación de los dividendos pasivos pendientes, se acordó aumentar el capital social en 39.750.000 pesetas, mediante el aumento del nominal de todas las acciones hasta 2.500 pesetas y siendo esta operación con cargo a la cuenta de Regularización de la Ley 50/1977.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Anónimas.

Aranda de Duero, 9 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—9.355-C.

UNION EXPLOSIVOS RIOTINTO, S. A., Y SOCIEDADES ABSORBIDAS

Pago de intereses de obligaciones

El pago de los intereses correspondientes a los títulos de las emisiones de obligaciones años 1952, 1954 y 1956 de las emitidas por «Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.», se efectuará a partir del día 1 de julio de 1981.

La cantidad líquida que corresponde a cada uno de los títulos es de 27.961 pesetas, que se hará efectiva contra entrega de los cupones números 57, 55 y 51 de las emisiones 1952, 1954 y 1956, respectivamente.

vamente, en los Bancos Herrero, Hispano Americano, Español de Crédito, Urquijo, Exterior de España, Central, Bilbao y Vizcaya.

Madrid, 11 de junio de 1981.—El Consejero Secretario del Consejo.—9.391-C.

UNION EXPLOSIVOS RIOTINTO, S. A.

Pago de cupón de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del 30 del corriente mes, y en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Exterior de España, Central, Herrero, Urquijo, Bilbao y Vizcaya, se pagarán los cupones números 63, 59, 53 y 40 de nuestras obligaciones de las emisiones de los años 1950, 1951, 1955 y 1961, respectivamente.

Madrid, 11 de junio de 1981.—El Consejero Secretario del Consejo.—9.392-C.

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 17 de junio de 1981:

BND WQK AGB PYT
RLK WZA VMP QLLA

Madrid, 17 de junio de 1981.—Luis Monzó Lasala.—9.393-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Sorteo para la amortización de 4.718 obligaciones «Emisión 1973» de esta Sociedad

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad «Emisión 1973» que el día 24 de julio próximo, a las trece horas de la mañana, en el domicilio social, avenida Puerta del Ángel, número 22, tendrá lugar ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión el sorteo para la amortización de 4.718 obligaciones.

Los poseedores de las obligaciones que resulten amortizadas podrán percibir el importe de las mismas, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 16 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.419-G.

INVERPASTOR, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1981 de 40 pesetas, exentas de retención, a las acciones números 1 al 600.000.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 6 de julio de 1981, contra estampillado de los títulos, en todas las sucursales y agencias del Banco Pastor.

La Coruña, 15 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—9.423-C.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 15 de junio de 1981 el cupón número 36 de las obligaciones al 6,75 por 100 de emisión 1963 de esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que, a partir de la citada fecha, será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido siguiente:

Pesetas 29,70 a los títulos de una obligación (importe bruto, 33,75).

Pesetas 148,50 a los títulos de cinco obligaciones (importe bruto, 168,75).

Pesetas 297 a los títulos de diez obligaciones (importe bruto, 337,50).

Barcelona, 27 de mayo de 1981.—2.474-D.

ERCOA, S. A.

(«Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.»)

Pago de cupón

A partir del día 17 de julio próximo se pone al pago el cupón número 8 de las obligaciones 5.^a serie de esta Sociedad, emisión 17 de julio de 1978, correspondiendo percibir 600 pesetas netas por cupón (deductivas ya las 7.285 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviedo, 16 de junio de 1981.—9.457-C.

GKN INTERNATIONAL TRADING (LONDON) LTD

Don Fernando Pombo García, como Liquidador de GKN International Trading (London) Limited, sucursal de Madrid, por la presente certifica: Que por decisión unánime del Consejo de Administración de la citada Sociedad, reunido el 12 de mayo de 1981, en Londres, se acordó disolver la sucursal de Madrid, entrando en período de liquidación desde esa fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Hecho y dado en Madrid a 15 de junio de 1981.—El Liquidador, Fernando Pombo García.—4.184-3.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A. (FENOSA)

Obligaciones hipotecarias, 3.^a serie emisión julio 1978

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de

obligaciones hipotecarias, 3.^a serie, julio de 1978, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 10 de junio de 1981, ante el Notario de La Coruña, don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades bancarias que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Español de Crédito.
Banco Urquijo.
Banco de Santander.
Banca March.
Banco Central.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Banco Herrero.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja Postal de Ahorros.

La Coruña, 11 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—9.460-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona el día 30 de abril de 1981, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

E.G.E. — N.K.V. — T.T.V. — L.I.N.
F.M.N. — H.C.P. — T.G.D. — W.L.J.

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en abril de 1981 son:

8208 — 8285 — 0734 — 4064

Solicite información para esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 7 de mayo de 1981.—Jorge G. Córdoba Tena, Apoderado.—5.010-C.

DISTANO, S. A.

Desde el día 1 de julio próximo y por los beneficios del ejercicio de 1980 se pagarán a las acciones números 1 al 500 de la Sociedad, contra entrega del cupón número 8, pesetas 80 por acción, con impuestos a cargo de los accionistas. Los cupones pueden presentarse en Madrid, Mejía Lequerica, número 18.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Presidente, Luis Sanguino Raventós.—9.351-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).

Exemplar 24,00 ptas

Suscripción anual:

España	7.200,00 ptas
España. Avilón	8.400,00 ptas
Extranjero	12.000,00 ptas